UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 841/2011

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato de las firmas Insitu S.A., Shantal S.A., Ferretería Industrial S.R.L., Eximpar S.R.L., Everest Ingeniería S.R.L., y Scarpe S.R.L para la Adquisición de Equipos de Laboratorio par la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 04 de julio de 2011

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a las firmas: Insitu S.A., Shantal S.A., Ferretería Industrial S.R.L., Eximpar S.R.L., Everest Ingeniería S.R.L., y Scarpe S.R.L para la Adquisición de Equipos de Laboratorio par la Facultad de Agronomía, de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;
Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art 34 º **Inc "c"** para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28º tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.
Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **Aprobar** la adjudicación y el Contrato por Contratación Directa a las firmas **Insitu S.A., Shantal S.A., Ferretería Industrial S.R.L., Eximpar S.R.L., Everest Ingeniería S.R.L., y Scarpe S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 104.435.200** (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos) para la provisión de Equipos de Laboratorio; según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 240 FF30 (G 6.240.000) por el presupuesto del Rectorado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Nº	Proveedor	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado
1	Eximpar S.R.L.	1	3.487.000
2	Everest Ingeniería S.R.L.	2	1.300.000
3	Insitu .S.A.	4 y 5	7.060.000
4	Scarpe S.R.L.	6, 7, 9, 11, 13,15, 16 y 17	74.634.200
5	Shantal S.A.	8, 10, 12, 18 y 19	12.049.000
6	Ferretería Industrial	14	5.905.000

Art. 2º **Declarar Desierto el ítem 3**: Desecador de vidrio, por no cotizar ningún oferente.

Art. 3º Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector